

DECRETO N° **0781**

NEUQUÉN, 07 MAY 2001

**VISTO:**

El Expediente SEO N° 12196-M-00 mediante el cual se tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar correspondiente a los Trabajos Adicionales de la obra: **"PAVIMENTO RÍGIDO CALLE ANTÁRTIDA ARGENTINA e/ COLLÓN CURA y GODOY"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 0576/00 de fs. R33 y R34 fue adjudicada la obra precitada, a favor de la empresa OSCAR RAÚL QUIDEL, por un importe de \$ 491.637,60, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra de fs. 35 del expediente y que fue iniciada el día 01-09-00 según consta en Acta de Replanteo de fs. 36;


Que por tratarse de una obra financiada por el Banco Mundial en el marco del Segundo Programa de Desarrollo Municipal y al no reconocer este Programa montos adicionales sobre la obra originariamente contratada, no existe compensación alguna entre las disminuciones de obra que la contratista no ejecutó y los Trabajos Adicionales efectivamente ejecutados, los que deberán ser abonados con fondos municipales previstos en la partida presupuestaria correspondiente a tales fines;

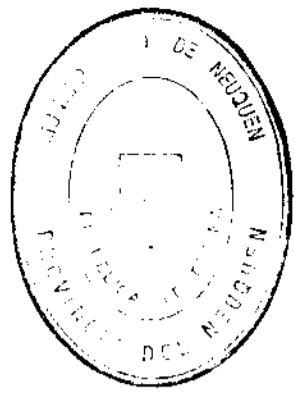
Que a fs. 1 el Inspector de Obras eleva al Director de Arquitectura e Ingeniería, para su análisis y aprobación, un detalle de los trabajos adicionales de redes de agua y cloacas fundamentando la necesidad de ejecutarse en la zona de obra en forma previa al pavimento, adjuntando nota del Ente Provincial de Agua y Saneamiento y anteproyecto de la obra a ejecutar;

Que la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas presta su conformidad para la ejecución de los trabajos adicionales y requiere se solicite a la contratista el presupuesto respectivo, cuestión resuelta mediante Orden de Servicio N° 2 y Nota de Pedido N° 3 por un monto de \$ 66.500,00;

Que a fs. 29, por Orden de Servicio N° 7, la contratante aprueba el presupuesto con la salvedad de que no se ejecutarán las conexiones domiciliarias, arrojando por lo tanto un monto de \$ 48.781,00 correspondientes a confección de Proyecto Ejecutivo, ejecución de red de agua y cloacas en los tramos Collón Curá -Rufino Ortega y red de agua y empalmes a red cloacal en el tramo Rufino Ortega -Moritán, siendo aceptado

///...2°

  
FERNANDO PALLADINO  
Director General de Despacho  
Secretaría General de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



2º...///

por la contratista en igual folio;

Que a fs. 32 la División de Recupero Financiero informa que el presente adicional de obra corresponde imputarse a la Partida 1 A 1 3 3 2 1 7 1-116;

Que en función de lo actuado y de lo ejecutado, se procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y de Modificaciones a Autorizar de fs. 37, el cual arroja un mayor costo de \$ 48.781,00 en concepto de ampliación de obra a favor de la empresa OSCAR RAÚL QUIDEL equivalente al 9,92% de aumento sobre el Presupuesto original;

Que el monto del incremento de obra se encuentra dentro del margen permitido para ser canalizado en forma automática y que no se supera el 20% de aumento de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial de Obras Públicas;

Que la aprobación de trabajos adicionales y de ampliaciones de obra se encuentra prevista en los Artículos 45º) y 46º) de la Ley Provincial de Obras Públicas Nº 0687;

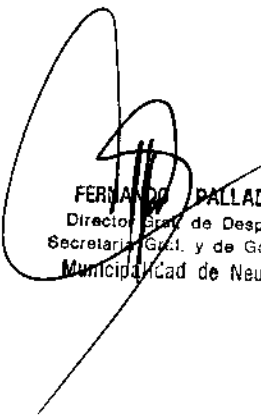
Que por Pase Nº 316/01 toma intervención la Dirección de Presupuesto, manifestando que la obra referenciada está prevista en el Presupuesto General de Gastos para el año 2001, aprobado mediante Ordenanza Nº 8977, siendo la imputación Presupuestaria 1-A-1-3-3-2-1-7-1-116;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas dispone el traslado de lo actuado a la Dirección de Auditoría y Control de Gestión, para la prosecución del trámite correspondiente;

Que tomó intervención la Dirección de Auditoría y Control de Gestión -Pase Nº 31DACG/01-;

Que por Pase Nº 460 CM/01 la Contaduría Municipal remite la documentación a la Dirección General de Despacho a los fines del

///...3º

  
FERNANDO PALLADINO  
Director Gen. de Despacho  
Secretaría Gen. y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

3º...///  
dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) CONVALIDAR** el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar obrante a fs. 37, correspondiente a la obra: "**PAVIMENTO RÍGIDO CALLE ANTÁRTIDA ARGENTINA e/ COLLÓN CURA y GODOY**", el cual arroja un mayor gasto de **PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 48.781,00)** a favor de la empresa OSCAR RAÚL QUIDEL.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta precedentemente, con cargo a la Partida 1-A-1332171-116.-

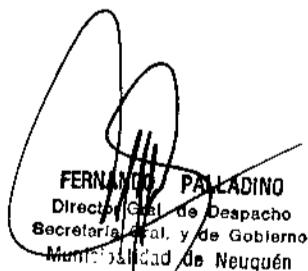
**Artículo 3º)** Tomen conocimiento de lo dispuesto en la presente norma legal ----- la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, la Inspección de Obra y la empresa contratista a los fines correspondientes.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y de Obras y Servicios Públicos.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente



FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO  
CATTÁNEO

  
FERNANDO PALLADINO  
Director General de Despacho  
Secretaría General y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén